



## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



### **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°228-2019 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Sesión Extraordinaria N°228-2019, celebrada el día 5 de febrero 2019 a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos horas en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

#### Ausentes:

- Amparo Isabel Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación Pública
- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra Área Social, del Ministerio de Trabajo
- Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

#### También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas, Consejo de la Persona Joven
- Nicole Mesén Sojo, Presidenta Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva Persona Joven



## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



➤ Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho del Viceministerio de Juventud

### 1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Punto único: Modificación Presupuestaria N°. 1-2019

Doña Margareth indica que esta es una Sesión de urgencia N° 228-2019 de esta Junta Directiva, aplicando el inciso 2 del artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, en razón de la urgente necesidad de cubrir con recursos disponibles el pago de los servicios básicos del mes de febrero del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

**ACUERDO N°1:** Se acuerda aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Extraordinaria 228-2019, con un único punto: modificación presupuestaria N°. 1-2019. 3 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

**ACUERDO N°2:** Se acuerda autorizar la participación en la Sesión Extraordinaria 228-2019, de la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas y Nicole Mesén Sojo, Presidenta Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva Persona Joven. 3 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

### 3. Punto único: Modificación Presupuestaria N°. 1-2019

Se presenta a consideración de la Junta Directiva la Modificación Presupuestaria N°. 1-2019 presentada por la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven.



## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



### Justificación

Como parte de las acciones que ha venido gestionando la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Administración y Finanzas para contar con los recursos necesarios para hacer frente a la operatividad institucional, se presenta ante los miembros de la Junta Directiva, las modificaciones que se requieren realizar al Presupuesto Ordinario 2019.

Los principales ajustes a realizar son:

#### 1. Asignación de recursos según naturaleza del objeto contractual

Trasladar **¢ 22 442 957,83** (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y dos mil colones novecientos cincuenta y siete colones con 83/100) asignados de la subpartida 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" pasar a la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo"; dado que se requiere clasificar los recursos presupuestarios según la naturaleza del objeto contractual, por lo que, se cuentan con dichos recursos, pero que los servicios que se incluyen en la 1.07.02 no corresponden a las necesidades del Programa, tales como: diseño y confección de banners, publicación de la convocatoria en medios de comunicación nacional y redes, transmisión de las sesiones en redes sociales, alimentación, hospedaje, entre otros.

#### 2. Dotar de recursos para cubrir los servicios básicos institucionales

La Administración desde setiembre de 2018, presentó ante la Junta Directiva la aprobación del Presupuesto Ordinario 2019, dado en Acuerdo 4 de Sesión Ordinaria N° 218-2018 celebrada el 26 de setiembre del 2018, donde se contemplaron los recursos del Superávit Libre (Ley N°8261), por un monto que asciende a ¢ 214.710.000,00 (doscientos catorce millones setecientos diez mil colones 00/100), recursos necesarios para dar continuidad del servicio, que sin embargo, su utilización cuenta con restricción para cubrir gastos operativos recurrentes según la Ley N° 8131.



## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Motivo por el cual, a partir de ese momento existe un compromiso de los jerarcas del Ministerio de Cultura y Juventud y el Viceministerio de Juventud, para cubrir dichos gastos operativos en la institución, cuyas diligencias han estado direccionadas en favor del Consejo, mediante oficios, acuerdos, reuniones ante la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, las instancias indicadas y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, para afrontar los gastos para el periodo 2019.

Actualmente, se está a la espera de dichas autorizaciones superiores para dar uso a los recursos del Superávit Libre, no obstante, a partir del mes de febrero 2019, el Consejo requiere proceder con los pagos de los servicios de agua y alcantarillado, servicio de electricidad, telecomunicaciones, pago de impuestos municipales y cubrir algunos de los viáticos y transporte de los y las funcionarias para sus actividades ordinarias en los próximos días.

Asimismo, se incluye en la distribución de los recursos, otras necesidades como:

- Pago de las pólizas de los vehículos y básica de accidentes para los participantes a las actividades.
- Ampliación para reparación del vehículo X-Trail (giras institucionales para 5 personas), como parte de la contratación directa adjudicada el año 2018 y se requiere realizar en los siguientes tres meses.
- Pagos para el contrato del mantenimiento de sistemas de información, específicamente de la página web institucional.
- Servicios generales de jardinería.

Por lo que resulta imperante, trasladar recursos de la subpartida 1.07.02 "Actividades Protocolarias y sociales" a las subpartidas que corresponden los servicios anteriores, dado que actualmente solo se cuenta con **¢ 26 642 957,83** (Veintiséis millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y siete colones con 83/100) disponibles y debidamente autorizados, al ser Transferencias del Gobierno Central.

La presente propuesta de modificación al presupuesto ordinario 2019, se encuentra ajustada a la normativa que para este efecto existe, proyectado para



## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



cubrir los servicios en los siguientes tres meses, esperando esto se resuelva en ese plazo.

### CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1-2019

<b>REBAJAR</b>		
<b>1.07.02</b>	Actividades Protocolarias y sociales	<b>¢26.642.957,83</b>
<b>TOTAL A REBAJAR</b>		<b>¢26.642.957,83</b>

<b>AUMENTAR</b>		
<b>1.02.01</b>	Servicio de agua y alcantarillado	<b>¢2.200.000,00</b>
<b>1.02.02</b>	Servicio de energía eléctrica	<b>200.000,00</b>
<b>1.02.03</b>	Servicio de correo	<b>20.000,00</b>
<b>1.02.04</b>	Servicio de telecomunicaciones	<b>450.000,00</b>
<b>1.03.01</b>	Información	<b>0,00</b>
<b>1.04.06</b>	Servicios generales	<b>30.000,00</b>
<b>1.04.99</b>	Otros servicios de Gestión y Apoyo	<b>22.442.957,83</b>
<b>1.05.01</b>	Transporte dentro del país	<b>100.000,00</b>
<b>1.05.02</b>	Viáticos dentro del país	<b>500.000,00</b>
<b>1.06.01</b>	Seguros	<b>0,00</b>
<b>1.08.05</b>	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	<b>200.000,00</b>
<b>1.08.08</b>	Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas de cómputo	<b>300.000,00</b>
<b>1.09.02</b>	Impuesto sobre bienes inmuebles	<b>200.000,00</b>
<b>TOTAL A AUMENTAR</b>		<b>¢26.642.957,83</b>



## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



**ACUERDO N°3:** aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2019 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, presentado por la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, por un monto de ₡26.642.957,83 (Veintiséis millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y siete colones con 83/100). 3 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N°4:** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que facilite mediante oficio a la Presidenta del Directorio de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, la modificación presupuestaria realizada en la sesión No. 228-2019 con su respectiva argumentación y detalles. 3 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos.

*Margareth Solano Sánchez*

**Margareth Solano Sánchez**

Viceministra de Juventud  
Presidente de la Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven

*Sara Cognuck González*

**Sara Cognuck González**

Representante de la Asamblea Nacional  
de la Red Consultiva de la Persona  
Joven, Secretario de Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven

